

# **Expediente 20151008-00715**

# CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE DESARRROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN E-LEARNING

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.lneco.es



1	0	OBJETO			
2	Α	LCA	NCE. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	. 3	
	2.1	(	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS CURSOS	. 4	
	2	.1.1	Material multimedia:	. 4	
	2.2	I	PROCESO DE ADAPTACIÓN	. 5	
	2.3	-	TIEMPOS DE RESPUESTA	. 7	
3	N	/IEDI	IOS REQUERIDOS	. 7	
	3.1	ı	MEDIOS HUMANOS	. 7	
	3.2	ı	MEDIOS MATERIALES	. 8	
4	Т	ÉRIV	IINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	. 8	
	4.1	I	PENALIZACIONES	. 9	
	4	.1.1	Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato	. 9	
	4	.1.2	Ejecución defectuosa de los trabajos	. 9	
	4	.1.3	Mora en la entrega de los trabajos	. 9	
	4	.1.4	Ejecución de Penalidades	10	
		4.1	1.4.1 Comunicación Penalidades	10	
	4.2	(	CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO	10	
	4.3	,	ACLARACIÓN DE DUDAS	12	
5	D	URA	ACIÓN	13	
6	IN	MPC	DRTE MÁXIMO	13	
7	S	OLV	ENCIA TÉCNICA	13	
	7.1		REFERENCIAS		
	7.2		SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA	13	
	7.3		SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA		
8	С	RITE	ERIOS DE VALORACIÓN	14	
	8.1		CRITERIOS EXCLUYENTES		
	8.2		VALORACIÓN TÉCNICA.		
	8.3	'	VALORACIÓN ECONÓMICA	15	
9	С		TENIDO DE OFERTAS		
	9.1	(	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA		
	9	.1.1			
	9	.1.2			
1(	Э		ERTA ECONÓMICA		
1:	1	PR	ESENTACIÓN DE OFERTAS	17	



#### 1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares para la selección de empresas con servicios de formación y de desarrollos en formato e-learning, para el apoyo a Ineco en la elaboración de contenidos de formación on-line.

# 2 ALCANCE. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios que se precisan corresponden al desarrollo de cursos y/o píldoras e-learning a partir de documentación, habitualmente técnica, entregada por INECO, y apoyo a posibles futuras tutorías y dinamización en cursos e-learning internos.

En general, el resultado serán cursos compatibles con cualquier sistema operativo y plataformas de formación SCORM 1.2, de forma que puedan realizarse con cualquier versión de cualquier navegador (Explorer, Firefox, Safari, Chrome, etc.) y desde cualquier dispositivo electrónico (PC, MAC, Tablet (Android, Windows o IOS) y Smartphones). Ello puede incluir diseño responsive.

El jefe de Proyecto de Ineco será el responsable de la supervisión de los servicios prestados, así como el interlocutor con el coordinador del servicio que nombre la empresa adjudicataria.

Existirán diversos tipos de servicios en el desarrollo de cursos e-learning a partir de documentación facilitada por Ineco:

- Curso de navegación forzada, de manera que una pantalla estará completada sólo cuando se hayan visualizado todos los contenidos y documentos o imágenes de la misma, debiendo indicarse de manera visual este hecho al alumno. Podrá solicitarse adaptación del curso con accesos para tutorización interna o externa así como la inclusión de un examen final y/o evaluaciones intermedias.
- Curso de autoaprendizaje, píldoras formativas: desarrollos que permiten desde un primer momento, acceder a todas las pantallas de manera libre, es decir, con metodología de autoaprendizaje.
- Otras soluciones multimedia (vídeo-tutoriales, vídeos informativos, grabaciones, etc...).

#### Descripción del servicio:

- Dichos desarrollos serán cursos compatibles con plataformas de formación SCORM 1.2.
- Desarrollo de curso con las opciones de seguimiento y avance propio de cursos SCORM 1.2, y en particular las que se detallan a continuación:
- Los cursos permitirán futuras actualizaciones o ampliaciones, que permita igualmente realizar los registros en la plataforma de formación que INECO determine.
- Será compatible al menos con los siguientes software y equipos de los alumnos:
  - CPU Intel Core 2 Duo (mínimo) o Core i5 las CPUs más potentes.
  - 2Gb de RAM Mínimo y 4 Gb Máximo.
  - Windows 7 Enterprise 64 bits.
  - Internet Explorer 9.0.8112.16421 o superior.
  - Máquina virtual de Java 1.6.04 o superior.



- La navegación será lineal, con instrumentos de interactividad que permitan la interrelación entre el usuario y el programa.
- La aplicación llevará un sistema de acceso controlado a los contenidos en función de las páginas visitadas.
- Se facilitará un mapa de navegación bien estructurado y claro, que facilitará el acceso a las presentaciones del programa. El alumno podrá profundizar en los contenidos sin apartarse del itinerario principal.
- Cuando se interrumpa el curso, en el siguiente acceso se deberá comenzar en la última pantalla visitada. Se deberá registrar en el LMS el % de realización del curso.

#### 2.1 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS CURSOS

#### 2.1.1 Material multimedia:

Cada curso deberá disponer, de una pestaña de bienvenida, exponiendo el funcionamiento, objetivo y alcance del curso, y otro de conclusiones, recopilando las ideas claves tratadas a lo largo del curso.

El curso deberá incorporar los recursos multimedia que mejor se adapten a los contenidos de cada uno de los diferentes apartados, usándose para ello los siguientes recursos según necesidad:

- Páginas ESTANDAR (solo texto o imágenes/fotos estáticas o con botones que desplieguen texto corto).
- Páginas HTML5/flash tipo PIZARRA VIRTUAL (Animación de texto locutado sincronizado con imágenes).
- Páginas HTML5/flash tipo INTERACTIVAS (pantallas con botones, pestañas o cualquier elemento con el que tenga que interactuar el alumno y que despliegue gran cantidad de información).
- Páginas HTML5/flash tipo INTERACTIVAS DE ANIMACIÓN (animación 2D o 3D que se reproduce automáticamente en la misma página).
- Role play con personajes reales o con animaciones simples o complejas (cortos de personajes animados en 3D locutado con música y efectos especiales).
- Profesor virtual / fotoprofesor (personaje animado o real con locución). Posibilidad de acceso a casting de actores / actrices a elección de Ineco.
- Autoevaluaciones intermedias, alternando diferentes recursos: verdadero/ falso, unir flechas, arrastrar bloques, rellenar huecos, sopa de letras, ahorcado, etc...
- Se podrá solicitar que un curso lleve integrado un examen final con el diseño que indique INECO. El diseño de examen final, permite reportar a Ineco el resultado del mismo.
- Vídeos: Deberán estar alojados en un lugar diferente al SCORM y protegidos contra descargas y frente a direcciones que no sea la indicada por el LMS. Es fundamental evitar las esperas a la hora de descargar los vídeos.
- Grabaciones.
- Curso en formato "webcast": Consiste en la grabación de una o varias ponencias incorporando la presentación del ponente de forma dinámica a medida que avanza en su discurso.



- Posibilidad de desarrollos de cursos "multi-idiomas" (con posibilidad de selección del idioma).
- Posibilidad de subtítulos "multi-idiomas".
- Posibilidad de desarrollo de "simuladores".
- Documentación complementaria: incorporada en un botón de acceso a un apartado de documentación complementaria que se considere necesaria.
- Los cursos podrán tener un botón de acceso al glosario de términos que se utilicen a lo largo del mismo.
- Posibilidad de desarrollos de cursos con accesos a tutorización (accesos de contacto por correo electrónico/vídeo conferencia/ accesos de intercambio de documentación entre alumno-profesor).
- Otros que puedan ser necesarios.

La aplicación desarrollada, permitirá al alumno conocer en qué punto del curso se halla en cada momento, teniendo siempre disponible un índice que permita acceder directamente a las unidades ya realizadas.

Se deberá tener controlada toda la casuística asociada a la pérdida de conexión del multimedia con el LMS y al hecho de abrir varias sesiones de multimedia simultáneas.

#### Se requiere:

- Facilidad de manejo.
- Calidad estética y pedagógica (escenario).
- Calidad de los textos, imágenes y videos.
- Óptima estructuración del contenido.
- Rápida velocidad de navegación.

#### 2.2 PROCESO DE ADAPTACIÓN.

Ineco proporcionará una documentación de la formación para su futura transformación. Esta documentación consiste, habitualmente, en archivos de Power Point, Word o de texto en PDF.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la adaptación pedagógica de esta documentación al formato e-learning, proporcionando la solución multimedia que se considere más apropiada en cada caso, teniendo en cuenta siempre, que se requieren cursos / píldoras con alta interactividad.

La empresa adjudicada, elaborará un guión basado en la documentación facilitada por INECO y hará un primer planteamiento del curso.

Antes del inicio del desarrollo del curso se llevarán a cabo tantas reuniones como sean necesarias por ambas partes, en la que se acordará el índice definitivo del curso, que debe ser aprobado por INECO antes de que se inicie la producción.

#### - Diseño gráfico del curso

INECO aprobará el diseño gráfico previo a comenzar en las siguientes fases del desarrollo: diseño de carcasa, portada, iconos, tipografía, fuentes, colores, personajes, dibujos, en base a un mínimo de 3 propuestas gráficas por parte del proveedor.

# - Elaboración del guión gráfico (Story board)



La empresa adjudicada entregará a INECO para nuestra aprobación, la maqueta en Power Point como propuesta de desarrollo interactivo (previo al inicio de programaciones informáticas y diseños gráficos) y posteriormente, para la aprobación de INECO, el contenido en el formato interactivo final. Esta maqueta de Power Point recogerá la síntesis del documento proporcionado por INECO y es, en esta fase donde se indicarán las principales modificaciones y correcciones a realizar en cada página que indique INECO.

## Revisión del guión gráfico

INECO revisará el contenido de síntesis elaborado en la fase anterior. Una vez aprobado este contenido se continúa con las siguientes fases.

Es en esta fase donde se indicarán las principales modificaciones y correcciones a realizar en el proyecto, pudiendo realizar más adelante ciertos cambios si fueran necesarios.

En concepto de mantenimiento, se estipula en un máximo del 5% del total de pantallas multimedia del curso que podrían sufrir cambio de textos, sin coste asociado durante el primer año de explotación del mismo.

#### Desarrollo interactivo

En esta fase se realizará la adaptación interactiva del curso.

#### - Revisión del contenido interactivo

INECO revisará el contenido interactivo del curso por si hubiera que corregir algún error o realizar alguna modificación puntual no detectada en la fase de guionado.

Una vez que se finalicen la revisión del contenido interactivo se continúa con las siguientes acciones:

#### - Realización de contenidos complementarios del curso

La empresa adjudicataria maquetará la documentación como anexos, aportada por INECO y la incluirá en PDF o en el formato que fuera necesario, dentro del curso interactivo.

#### Diseño y programación de las opciones de seguimiento y ayuda

Se precisa que el diseño del curso permita que el alumno sepa en todo momento qué partes ya ha visualizado y qué partes le quedan por visualizar.

La empresa adjudicada diseñará y programará las opciones que permitan al alumno conocer en todo momento qué partes del módulo ha visualizado ya en pantalla y qué partes le quedan por visualizar.

Igualmente, se incluirá en el módulo una guía rápida de funcionamiento del mismo (manual del usuario) que describa el funcionamiento del mismo, el sistema de navegación, herramientas que incluye, ayudas, modos, etc...

Entrega de la versión beta del curso

En esta parte, INECO realizará una revisión final de los contenidos.

# Entrega de la versión definitiva del curso

En esta fase se incluye la instalación del paquete del curso en la plataforma de formación que INECO indique, así como tantas pruebas como fueran necesarias para su correcto funcionamiento, comprometiéndose la



empresa adjudicataria a elaborar las adaptaciones y correcciones oportunas para garantizar su correcto funcionamiento.

La empresa adjudicataria entregará a INECO una versión del curso en formato USB, de manera que el mismo pueda ser seguido de manera local sin necesidad de la plataforma de formación.

Paralelamente al desarrollo de estas fases se deberá llevar a cabo por parte de la empresa adjudicada estas otras actividades:

#### Diseño y programación del sistema de evaluación que se propone:

La empresa adjudicataria diseñará y programará un sistema de evaluación si INECO lo necesitara, consistente en un test de preguntas, extraídas aleatoriamente de una base de datos que será proporcionada por INECO.

La duración del test, así como el número de preguntas y estructura del mismo (nº de respuestas, tipo de preguntas-respuestas, tipo de evaluación, criterios para superación del examen) será indicada por INECO en función de la necesidad que se precise.

#### 2.3 TIEMPOS DE RESPUESTA

El tiempo de respuesta por parte de las empresas para presentar oferta adecuada a los trabajos demandados no será superior a 72 horas desde la petición de oferta por parte de Ineco. En dicha oferta se indicarán claramente presupuesto, CV del equipo de trabajo propuesto y recursos multimedia a utilizar en base a las características descritas en el punto 2 (Alcance) y a los precios unitarios indicados en la oferta económica que se cierre en contrato con el/ los adjudicatarios.

El plazo que transcurre desde que Ineco realiza la petición concreta hasta que se celebra la reunión de lanzamiento y el equipo de trabajo está constituido y listo para comenzar las tareas, no será superior a 48h desde la recepción del encargo concreto por parte de Ineco.

#### 3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios, para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

# 3.1 MEDIOS HUMANOS

Se aportará el C.V de al menos 10 personas que realizarían la prestación de los servicios descritos en las presentes condiciones particulares (1 CV relativo al de Coordinador del Proyecto).

Así mismo, se indicará el compromiso expreso de la participación en cada proyecto de los perfiles que mejor se adapten a la naturaleza del mismo. Los posibles perfiles a solicitar por parte de INECO para los servicios a prestar:

- o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
- o Ingeniero Industrial.



- o Graduado en Ingeniería Informática.
- o Arquitecto Técnico.
- Licenciado en Bellas Artes.
- Ingenieros Aeronáuticos.
- o Pilotos aviación.
- Controladores aéreos.
- Pedagogos.

La empresa adjudicataria deberá tener presente a la hora de ofertar que se podrá solicitar por parte de Ineco varios servicios a prestar simultáneamente.

#### 3.2 MEDIOS MATERIALES

Proporcionar a Ineco al menos 1 ejemplo de curso prototipo desarrollado por el adjudicatario en SCORM 1.2, con indicación expresa en cada pantalla de cuales de los recursos multimedia indicados en el apartado 2 del presente pliego han sido utilizados.

Para ello, se proporcionará a Ineco el acceso al LMS que el ofertante considere para poder visualizar este ejemplo y que muestre la solución multimedia (locuciones, vídeos, grado de interactividad, acceso tipo de tutorización, etc.) adoptada.

Se deberá aportar, igualmente, el guión gráfico o story board que sirvió de partida para el multimedia. Este curso servirá de base para la valoración técnica.

# 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

En el precio del contrato se consideran incluidos siempre los desplazamientos del equipo que se encargue del despliegue y control del equipo audiovisual profesional para las grabaciones, así como los gastos de envío, tributos, tasas, cánones y servicios de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento y en las Condiciones Administrativas que se acompañan.

En ningún caso, las posibles variaciones de plazo darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.

Toda información aportada por Ineco, incluida la que no tenga carácter confidencial, deberá ser tratada conforme a lo establecido en la Ley 13/1999 Orgánica de Protección de Datos y su Reglamento de desarrollo.



Asimismo, la empresa adjudicataria deberá mantener en todo momento la confidencialidad absoluta de todos los trabajos realizados estando expresamente prohibida la entrega de trabajos e Ineco a terceros.

Una vez finalizada la prestación de los servicios, la empresa licitadora deberá devolver la información recopilada de los participantes a Ineco en el formato acordado por las partes. Toda la información deberá desaparecer de los sistemas del proveedor.

#### 4.1 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

#### 4.1.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (3%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

#### 4.1.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del dos (2%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

# 4.1.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de lneco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la



empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

#### 4.1.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

#### 4.1.4.1 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

## 4.2 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Para la correcta prestación de este tipo de servicios, la empresa adjudicataria tendrá que realizar en todos ellos las siguientes actividades:

# Coordinación de la prestación de servicio

- La Empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador Responsable del Servicio que actuará de interlocutor con el Jefe de proyecto designado por Ineco.
- El adjudicatario podrá designar a uno o varios coordinadores técnicos, aceptados por Ineco, encargados de supervisar la realización de los trabajos siguiendo las instrucciones del Jefe de Proyecto de Ineco, y de gestionar los recursos humanos que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad del Coordinador Responsable del Servicio en la correcta ejecución del contrato.
- La figura del Coordinador Responsable del Servicio por parte del adjudicatario deberá estar dotada de
  capacidad gerencial suficiente para ostentar la representación del adjudicatario cuando sea necesaria
  su actuación o presencia, así como resolver las obligaciones contractuales, siempre en orden a la
  ejecución y buen fin del objeto del contrato, y su titular no podrá ser sustituido sin la conformidad
  previa de Ineco.
- El Jefe de proyecto designado por Ineco, establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo. Será el encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la ejecución, sin que esta designación exima al adjudicatario de su responsabilidad en la correcta ejecución del contrato.

# Prestación del servicio

 La empresa adjudicataria deberá definir, conforme a las directrices establecidas por el Jefe de Proyecto de Ineco, el Plan de Actividades a realizar, su descripción y el procedimiento que se



establecerá para llevar un control exhaustivo de todas y cada una de las actividades que el personal aportado por la empresa adjudicataria, deberá ejecutar para que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por Ineco.

- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del equipo asignado a los trabajos todos los medios necesarios para la realización de las actividades previstas.
- En aquellos casos en los que los trabajos deban realizarse en instalaciones de Ineco, solo se proporcionará acceso a los servicios o aplicaciones informáticas imprescindibles para la realización de su actividad.
- En caso de que por eficacia y seguridad del trabajo, los equipos informáticos deban ser de Ineco, se especificarán los equipos asignados e igualmente solo contarán con los accesos imprescindibles.
   No se proporcionará acceso a la intranet de Ineco, cuenta de correo electrónico de Ineco, ni ninguno de los servicios y derechos que Ineco proporciona a sus empleados.
- La empresa adjudicataria deberá efectuar las siguientes prestaciones:
  - Asignación del personal necesario para la realización de las actividades descritas en cada trabajo concreto adjudicado según este acuerdo marco.
  - Los trabajos serán realizados por personal especializado y experto en las actividades mencionadas.
  - Prestaciones de apoyo que la Empresa adjudicataria considere necesaria para la realización de los trabajos, es decir, toda la supervisión técnica de su equipo será realizada por su personal.

# Control de prestación del servicio

- Se efectuará por medio de la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de un informe resumen mensual, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del Jefe de Proyecto de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:
  - o En cuanto a los trabajos realizados:
    - Se indicará los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
    - Constatará las reuniones de seguimiento mantenidas entre el coordinador y el equipo. Incluirá al menos un acta de una reunión de seguimiento firmada por los miembros del equipo en la que se traten los aspectos del informe de seguimiento.
    - Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas indicando su antigüedad en la empresa, y si cumplen los requisitos mínimos establecidos. Asimismo informará de otras incidencias de personal como vacaciones, ausencias, cambios en el horario de prestación del servicio. Para la adecuada gestión de estas modificaciones se deberá entregar copia del documento de afiliación a la seguridad social de los empleados asignados y los cv de sus perfiles.



- Informará de las actividades de formación en que hayan participado los empleados del contratista.
- Informará del asesoramiento técnico, u otras tareas de apoyo, que hayan prestado personas de la contratista no adscritas al proyecto.
- Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
- Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad, etc.
- En cuanto a los trabajos pendientes:
  - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
  - Previsión de los recursos materiales y humanos que se dedicarán al proyecto en el futuro. En su caso, previsión de vacaciones del personal asignado al proyecto, y en su caso, previsión de las sustituciones del personal de la contratista durante las vacaciones. Ineco podrá solicitar la modificación de los medios a aplicar si no los considera adecuados para la realización de las actividades previstas.
  - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal.
- o En cuanto a los requisitos administrativos:
  - TA2 de alta de los empleados en seguridad social en el momento del inicio de la prestación (de cada pedido).
  - Formación en Prevención de riesgos laborales, a la firma del contrato.
  - Boletines de cotización TC2 de los trabajadores adscritos a los trabajos con la presentación de cada una de las facturas.
  - Declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario, con la presentación de cada factura.
  - Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda, con la presentación de cada factura.

#### 4.3 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.



#### 5 DURACIÓN

El plazo de duración de este acuerdo marco será de VEINTICUATRO (24) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar el presente contrato por un periodo máximo de otros VEINTICUATRO MESES (24) adicionales, en iguales o mejores condiciones para Ineco.

El plazo de ejecución será en función de la necesidad que delimite Ineco en cada caso. Entendemos inicio de plazo de ejecución, desde la entrega de documentación por parte de Ineco y primera reunión operativa.

#### **6** IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €), IVA no incluido.

La adjudicación se realizará por precios unitarios siendo el importe de licitación una estimación de presupuesto.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el anejo 1 O.E. 20151008-00715. PROVEEDOR.

Aquellas actuaciones inicialmente no contempladas podrá presupuestarse componiendo el nuevo precio con base a los precios unitarios anteriores. El importe máximo total de estas ampliaciones nunca podrá superar el 10% de la cantidad inicialmente contratada.

El pago se realizará mediante facturación, ajustándose al modelo de Ineco y siempre por transferencia bancaria, en relación con lo establecido en las Condiciones Generales que acompañan este documento.

# 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

# 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se acrediten, en los últimos SEIS (6) años, al menos TRES (3) cursos online de interactividad. Incluirá la descripción detallada del proyecto, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mimas

# 7.2 SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA

Se requiere la acreditación por parte de la empresa, de solvencia técnica particular:

- Estar en posesión de certificación de calidad UNE-EN-ISO 9001.
- . 1 Enlace ejemplo de guión gráfico o story board y de su solución multimedia, que servirá como base para la valoración técnica.
- Poseer al menos 6 años de experiencia en el entorno proyectos y servicios descritos en presente pliego. Deberá acreditar que al menos en los últimos 5 años, ha trabajado en proyectos y servicios para sector de ingeniería de infraestructuras de transporte, como mínimo con el 50% del importe de la licitación.



#### 7.3 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

# 8 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica. Según el número de ofertantes y la adecuación de los mismos al servicio demandado, Ineco adjudicará a una (1) o a cinco (5) empresas según el orden de valoración, considerando la misma a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 80 puntos para la económica y 20 puntos para la parte técnica.

#### 8.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- Se excluirán las ofertas que alcancen una valoración técnica inferior al 50% de la puntuación técnica.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7
- Exceder el importe máximo establecido en el apartado 6.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.

# 8.2 VALORACIÓN TÉCNICA.

Los criterios de valoración técnica corresponderán a un máximo de 30 puntos distribuidos de la siguiente forma:

• Curso prototipo: (Máximo 18 puntos)

Se valorará el curso prototipo hasta un máximo de 18 puntos siendo un intervalo entre 0 y la puntuación máxima que aparece en el cuadro de baremación:



INDICADORES	PUNTOS
Adecuación del story board al multimedia	0-14
Existencia de contenidos animados con locución narrativa profesional	0-1
Existencia de vídeos locutados	0-1
Existencia de test de autocomprobación	0-1
Existencia de test final	0-1

# • Ejemplo aportado: (Máximo 4 puntos)

Se valorará con 2 puntos cada referencia adicional\* a las establecidas en el apartado 3.2, hasta un máximo de 4 puntos. (2 ejemplos adicionales).

- -Ejemplo de cursos con profesores virtuales representados con Actores/actrices.
- -Simuladores (software, herramientas informáticas, etc...).
- -Ejemplo de animación en 3D.
- -Curso en formato "webcast": Consiste en la grabación de una o varias ponencias incorporando la presentación del ponente de forma dinámica a medida que avanza en su discurso.
- Calidad técnica y pedagógica de los cursos de ejemplo aportados (interacción, calidad estética, uso de recursos de manera oportuna, versatilidad de contenidos, estructuración didáctica): (Máximo 4 puntos)

Valoración Alta: 4 puntos Valoración Media: 2 puntos

#### • Mantenimiento del curso: (Máximo 4 puntos)

- INECO podrá realizar cuantos cambios desee en archivos anexos, enlaces, etc., así como cualquier cambio de texto en pantallas multimedia, siempre que suponga hasta un 7% del total de pantallas del curso, sin coste asociado durante el primer año de explotación del mismo. 2 puntos.
- INECO podrá realizar cuantos cambios desee en archivos anexos, enlaces, etc. Así como cualquier cambio de texto en pantallas multimedia, siempre que suponga hasta un 10% del total de pantallas del curso, no tendrá coste asociado durante el primer año de explotación del mismo. 4 puntos.

# 8.3 VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ más \ Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

<sup>\*</sup>Referencias adicionales de cursos que contengan alguna de estas tipologías:



#### 9 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

## 9.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

#### 9.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y curricula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
  - o Fecha de nacimiento.
  - o Fechas de los periodos de experiencia profesional.
  - o Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.
- <u>Matriz de cumplimiento</u>: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberán cumplir el siguiente formato:

Matriz de cumplimiento				
Criterio de evaluación	Referencia en la Oferta			
Criterio 1	Página P1			
Criterio N	Página Pn			

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

Se verificarán los CV solicitados en el punto 3.1 y se deberá aportar una declaración expresa de compromiso por parte de la empresa/s adjudicataria/s, sobre la posibilidad de aportar los perfiles indicados en punto 3.1, en función del servicio requerido por Ineco, pudiéndose subcontratar si es necesario por parte de la empresa/s adjudicataria/s el servicio de dichos perfiles, para poder cubrir las necesidades concretas de cada proyecto de Ineco.

#### 9.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

 Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.



 Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

• TC2 de los trabajadores propuestos para los servicios.

#### 10 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20151008-00715 PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (\*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

#### 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20151008-00715–PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20151008-00715–PROVEEDOR.

En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.